

Competencia multa a las eléctricas con 61 millones por ahogar el mercado

La CNC las acusa de dificultar el cambio de comercializador y de pactar precios

S. CARCAR - Madrid - 14/05/2011

Siempre lo han negado. De una en una y en grupo. Pero la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) no las cree. El organismo anunció ayer que ha decidido multar con 61,2 millones de euros a las cinco grandes compañías eléctricas (Endesa, Iberdrola, Gas Natural Fenosa, HC y E.ON) y a la asociación que las agrupa, Unesa, por ahogar el mercado. Se trata de la segunda mayor multa del organismo tras la que impuso al sector asegurador en 2009, que se elevó a 120,7 millones. La sanción se reparte así: Endesa 26,61 millones; Iberdrola 21,61; Gas Natural Fenosa 8,81; HC 1,84; E.ON España 1,42 y la asociación patronal Unesa 0,9.

Competencia abrió expediente a las compañías eléctricas en 2009 al considerar que un año antes, en 2008, y ante la próxima liberalización del mercado de la electricidad, las empresas se pusieron de acuerdo para dificultar las peticiones de cambios de compañía comercializadora y para cobrar precios similares a los grandes clientes (los que primero pudieron elegir suministrador). Las presuntas prácticas anticompetitivas habrían afectado también a pequeñas y medianas empresas y a los usuarios domésticos. La denuncia de prácticas contrarias al libre mercado fue realizada por la Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE).

En sus pesquisas, la CNC llegó a realizar registros en la sede de la asociación patronal del sector eléctrico, Unesa. Aparentemente, esos registros habrían dado fruto, ya que la CNC aseguró ayer en su comunicado que, según lo investigado, las eléctricas "habrían acordado en el seno de Unesa, los precios y otras condiciones comerciales para grandes clientes cuando salieran al mercado". Una acusación que se añade a la de las zancadillas a la apertura del mercado, que la comisión relata así: las eléctricas llevaron a cabo acciones "para dificultar a las comercializadoras independientes el acceso a los datos sobre clientes que la ley prevé" y coordinaron entre ellas "el corte de las operaciones de gestión de las solicitudes de paso a mercado libre sin informar con la debida antelación y transparencia a terceros, contribuyendo a elevar las barreras a la entrada en un mercado en proceso de liberalización".

Las compañías eléctricas, apenas se hizo pública la decisión de la CNC, anunciaron que recurrirán la multa. También lo hará Unesa, que en diciembre pasado nombró presidente a Eduardo Montes (expresidente de Siemens España y de Ferroatlántica) en sustitución de Pedro Rivero, que presidió la asociación a la que se incorporó en 1967 desde el año 2006. En el sector de la energía, la CNC mantiene también un expediente abierto a las petroleras para investigar la evolución de los precios de los carburantes.